

EL CLAMOR PÚBLICO,

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.



PUNTOS DE SUSCRICION.
En la Redaccion calle de Jardines, n.º 32, cuarto principal; y en las librerías de Cuesta, calle Mayor; de Miyar, calle del Príncipe, y de Castillo-Brun, calle de Carretas.

ESTE PERIODICO
SALE TODAS LAS MAÑANAS
MENOS LOS LUNES.

PRECIOS. En Madrid, un mes 16 rs. En las provincias 20. En Ultramar y el extranjero 24.
ANUNCIOS. Cuatro cuartos línea, y dos para los suscritores.
COMUNICADOS. Cuatro reales línea, y dos para los suscritores.

Núm. 64.

Sabado 13 de Julio de 1844.

Edicion de Madrid.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Presidencia del Consejo de ministros.—Excelentísimo Señor: La reina nuestra señora (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud, de cuyo beneficio disfrutan igualmente sus augustas madre y hermana.

Lo digo á V. E. de real orden para su noticia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 8 de julio de 1844.—Ramon Maria Narvaez.—Señor ministro de Gracia y Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

He venido en nombrar intendente de la provincia de Pontevedra á don Joaquin Lopez Vazquez, contador de rentas que fue de la misma provincia, reservándome utilizar los servicios de don Pedro Sancha, nombrado para la misma intendencia.

Dado en Barcelona á 4 de julio de 1844.—Rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

Circular.

Sr. intendente de....

Muy señor mio: Ya ha recibido V. S. la real orden que le previene lo que debe ejecutar para que el gobierno pueda llevar á efecto el convenio que ha celebrado con el Banco español de San Fernando á fin de obtener anticipadamente los 60 millones que necesita para hacer frente á las necesidades del mismo gobierno en el corriente mes de julio.

Esta operacion, concebida únicamente para poder librar sobre cantidades fijas y no eventuales con el objeto de regularizar la distribucion y los pagos en las provincias, á fin de que los productos del tesoro no se derramen y se pierdan y para que no se difiera el pago de varios gastos que no pueden aguardar la lentitud de los ingresos, vá á encontrar obstáculos y embarazos, no en los pueblos que hacen el principal y verdadero sacrificio pagando sus contribuciones, sino en algunos de los empleados del ministerio de Hacienda. Ya en algunas de las comunicaciones que he recibido de las provincias encuentro confirmados estos presentimientos míos.

Espero sin embargo que mi autoridad y el celo de los altos empleados que trabajan conmigo en la administracion vencerán todos los obstáculos que encuentre el pensamiento del gobierno. Sé bien cuánto halaga el sistema de arbitrariedad y desorden, y hasta los intereses que llega á crear cuando se practica por largo tiempo en un pais.

Veo tambien disminuida la importancia y hasta resentido el mal entendido amor propio de los encargados del gobierno en las provincias cuando están obligados á encerrarse en la es-

tricta y legal ejecucion de lo que aquel les ordena; pero al mismo tiempo que les proporcionaré el modo de adquirir mas prestigio en la noble carrera de ayudarme á mejorar la administracion económica del pais, procuraré impedir que se estravien y que dejen de cumplir las disposiciones del gobierno.

Advierto á V. S. que sigo á todas horas los pasos que dan los intendentes en el desempeño de su obligacion, y muy particularmente en la ejecucion del decreto que motiva esta comunicacion. Tengo sobre mi mesa los débitos que existen en cada una de las provincias. Sé lo que debe V. S. recaudar por las contribuciones corrientes, y examino constantemente los productos que las rentas y contribuciones eventuales han dado en meses iguales al presente. La cuota mínima que se ha señalado á esa provincia para entregar al comisionado del Banco es muy inferior á la cantidad que V. S. debe recaudar, sin que yo desconozca las dificultades imprevistas que se encuentran siempre en todas las obras humanas, y que á su debido tiempo sabré apreciar.

Al encarecer á V. S. la importancia de activar la recaudacion, no puedo menos de llamar muchísimo su atencion sobre la distribucion que le tengo prefijada, ningun pago tiene V. S. que hacer sin distincion alguna mas que los mencionados en las órdenes comunicadas sobre el particular, debiendo entregar íntegramente todas las cantidades restantes al Banco. Cualquiera falta, la menor dificultad, el mas pequeño óbice en esta parte, no me atreveré á calificarlo por no esponerme á ofender la buena reputacion de un intendente.

Un nuevo camino de gloria, si aspira V. S. á ella, se le presenta en el impulso que estoy decidido á dar á la administracion económica del pais, y una carrera de mejora en sus ascensos y en sus intereses. De V. S. solo depende prosperar de una y otra manera, y en ello verá yo satisfecha toda mi ambicion y colmados mis deseos.

Todos mis esfuerzos serán vanos sino encuentro en V. S. la cooperacion que á un tiempo mismo le pido y mando: ayúdeme V. S., y tendré el mayor placer en pedir á S. M. la reina todas las ventajas y recompensas á que se hubiese hecho acreedor.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de julio de 1844.—Alejandro Mon.

SECCION POLÍTICA.

MADRID 13 DE JULIO.

FALACIA POLITICA.

Desde que apareció en el horizonte político la Constitucion de 1837, fue saludada por todos los partidos como el arca de la

alianza y de concordia, como una transacion acertada y filosófica entre las opiniones democráticas del siglo XVIII, y las monárquicas que dominan en el presente.

Al consignar este hecho no es nuestro ánimo discurrir hasta qué punto era fundado semejante juicio, ni si el código de 1837 es una obra, acabada que no pueda perfeccionarse. Llegará el tiempo de entrar en este debate científico, que no rehuyamos en manera alguna, como se han figurado algunos periódicos, porque estamos convencidos de que el triunfo de los principios que profesa el partido liberal se ha de conseguir á beneficio de la discusion y del razonamiento. Antes sin embargo es muy importante fijar la buena fe y la sinceridad de los partidos políticos, su situacion actual, las circunstancias anómalas y extraordinarias de la nacion, y lo que significa una reforma de la Constitucion acometida bajo el imperio é influencia de tales elementos.

Pasaríamos por alto sobre el primer punto, ó la pérdida hipocresía con que nuestros adversarios aceptaron el código de 1837, si nuestras observaciones no hubieran herido en lo mas vivo la susceptibilidad de alguno de los órganos de sus doctrinas, que en vano emprenden la tarea de probarnos la libertad y buena fé de su aceptacion. Los hechos hablan mas elocuentemente que esas protestas mentidas y falaces, de que tan pródigos han sido los hombres del partido dominante.

Desde que en el seno de las Cortes de 1837, proclamó el señor Martinez de la Rosa, que la Constitucion que acababa de jurar, era acomodada á los principios del partido político que capitaneaba, desde que solemnemente nos anunció, que el veto absoluto, la creacion de dos cámaras, y la disolucion eran los principales dogmas de su creencia, consignados con satisfaccion suya en aquel código, desde que dijo (tal vez deseára ahora recoger las palabras) que la Constitucion estaba hecha por el partido progresista con las doctrinas que profesaba el conservador, desde entonces comienza, con el objeto de destruirla, esa perpetua trama y conspiracion cuyo desenlace debe verificarse en las próximas cortes. Era entonces muy peligroso

declararse enemigos de un código que la nacion habia recibido con tanto entusiasmo, por lo que en vez de una oposicion franca y noble que le hubiera alejado de las gradas del poder mientras que aquel imperase, se escogió el medio insidioso y péfido de presentarse como los mas ardientes partidarios de la ley fundamental, para recibir en sus manos el depósito sagrado, que debian vender mas tarde á influencias afrentosas de naciones extranjeras, ó á intereses bastardos de bandera.

Ahi están los actos gubernativos de nuestros adversarios, esa cadena escandalosa de atentados y de infracciones de la Constitucion de 1837. Durante su odiosa administracion, el sufragio electoral ha sucumbido á fuerza de amaños y de coacciones, la libertad civil y la seguridad de las personas con los estados de sitio, los destierros y los fusilamientos de real orden, la opinion nacional legítimamente espresada con disoluciones sin causas ni motivos, la milicia nacional con la completa disolucion, la imprenta con el decreto de 10 de abril, y las persecuciones judiciales, los intereses de las clases contribuyentes, exigiendo con la punta de las bayonetas impuestos no votados por las cortes, consumando hoy contratos fraudulentos y ruinosos, que se revocan mañana á beneficio de una operacion, que es en el fondo un verdadero empréstito. De este modo han observado nuestros adversarios la Constitucion hecha conforme á sus doctrinas y principios. El golpe que amaga nuestras cabezas se ha preparado insidiosamente desde 1837, desde el célebre discurso del autor del Estatuto real.

Nos dicen ahora que los ominosos proyectos de leyes orgánicas no se oponian al espíritu de nuestra Constitucion, que no la falseaban en sus principales bases y fundamentos. Que se vean, que se examinen aquellos enjendros del absolutismo disfrazado, que ellos mismos al elevarlos de real orden á la categoria de leyes, se han visto obligados á modificar, porque todavia no era tiempo de arrojar la máscara, porque todavia se mantenía organizado y con brios el partido liberal, y vivos los recuer-

LOS ULTIMOS DIAS DE UN PUEBLO.

(Continuacion del capítulo VIII.)

Llegó el día 1.º de mayo, día de gran fiesta en Florencia, en que los magistrados mismos asistían á las diversiones públicas. Todas las muchachas, ataviadas con lo mejor que tenían y adornadas con coronas de flores, se reunían para ver justar, correr sortijas y otros ejercicios semejantes, y nuestras dos hermanas concurren tambien acompañadas por una de sus parientas; mas apenas entraron en la plaza de Santa Cruz cuando desapareció Lisa; la multitud la habia separado de sus compañeras y estas tuvieron al fin que volverse á casa sin haberla encontrado, si bien ella llegó muy poco tiempo despues.

No dió Nicolás grande importancia á una cosa que acontece con bastante frecuencia en ocasiones semejantes, pero no sucedió otro tanto á Laudomia, á quien asaltaron mil fundados temores. Durante el resto de aquel día, á pesar de los continuos esfuerzos que hizo Lisa para mostrarse la misma de siempre, no pudo ocultar á la observadora vista de su hermana cierta turbacion, cierta cosa inusitada en sus miradas, en su fisonomía y en toda su persona. Así es que al observar aquellos síntomas de un amor que iba siempre en aumento, no pudo menos Laudomia de sentir su corazón oprimido por presentimientos muy tristes. Ah! Por desgracia tenia motivos demasiado fundados para sentir una amarga afliccion y para suponer un triste fin á aquella misteriosa intriga.

El joven desconocido de quien se habia

prendado Lisa, pertenecía al partido de los *palleros*, á aquel partido que habia causado males incalculables á Nicolás y á su familia, á aquel partido que procuraba con encarnizamiento abolir las antiguas leyes y la antigua libertad de Florencia; no era, pues, racional esperar que Nicolás consintiese nunca en emparentar con él; y por otra parte algunas preguntas hechas por Laudomia á sus hermanos con sagacidad y sin que apareciese que tenían objeto, la habian dado á conocer que el tal caballero se llamaba Troilo de Ardingbelli, y que era un joven disoluto, cortésano y enteramente vendido á los Médicis.

Pues á pesar de lo amenazadoras que debian ser para Lisa estas consideraciones, no eran sin embargo las únicas que debian hacerle temible el porvenir.

En los talleres y oficinas de Nicolás existía un joven llamado Lamberto, educado en la casa desde sus primeros años con tantos cuidados y afecto como si hubiera sido de la misma familia. Su padre, simple tejedor de sedas, por su fidelidad y su aptitud habia sabido grangearse el aprecio y estimacion de Nicolás, que le habia hecho director de sus establecimientos. Aquel hombre honrado pagó despues con su sangre la gratitud que debía á su bienhechor. El 6 de abril de 1498, cuando los *palleros* sitiaron el convento é iglesia de San Marcos, Nicolás y un gran número de *piagnoni* habian volado á socorrer á Savonarola. Duró el combate algunas horas de la noche, durante las cuales, sitiadores y sitiados combatieron como si se hubiera tratado de tomar por asalto una ciudadela. El superior y sus religiosos, despues de ha-

ber hecho una procesion por los claustros del convento, habian vuelto á la iglesia, donde la comunidad entonó el *Salvum fac populum tuum Domine*, esperando de un momento á otro el martirio; mas á pesar de que el superior no queria consentir en que se acudiese á las armas para defenderle, el P. Domingo de Pesca, y un gran número de valientes ciudadanos, entre ellos, Francisco Valori, Bautista Ridolfi y T. Davanzati, se agruparon á su rededor, decididos á rechazar la fuerza con la fuerza.

Los sitiadores habian quemado la puerta de la iglesia y se habian precipitado en ella tumultuariamente, mas encontraron á los *piagnoni* y algunos frailes prontos á defenderse, y el combate fué largo y encarnizado.

Un novicio, armado con un arcabuz, habia subido al pulpito, y desde aquella posicion ventajosa habia muerto un gran número de enemigos, repitiendo á cada tiro: *Salvum fac populum tuum, Domine*; y un religioso de Biliotti, hirió con un crucifijo de cobre á Jacobo de Tanti, haciéndole saltar un ojo. Baste esto para dar á conocer las costumbres de aquella época.

Nicolás, que entonces, tenía cincuenta y ocho años, combatía delante del altar de la Virgen, y á su lado lo hacia su fiel y agradecido Piero. Engolfado en el ataque, no percibió Nicolás que uno de los enemigos dirigía contra él una enorme partesana, y no hubiera parado el golpe, que le habria atravesado de parte á parte, si Piero, que no tuvo tiempo ó no pudo tampoco pararle, no se hubiese puesto delante y recibido en el pecho el hierro mortífero; la punta salió por la espalda, y la sangre del pobre Piero cubrió el cuerpo de aquel á quien

habia salvado la vida. Algunos religiosos corrieron al ver caer un combatiente, le levantaron del suelo y le colocaron sobre las gradas del altar; alli recibió el moribundo con alegría el viático, dando gracias á Dios por haberles concedido tan hermosa muerte, y volviendo sus apagados ojos hácia Nicolás, que llorando le sostenía la cabeza, le dijo: «Dejo á mi esposa Nunciata embarazada de siete meses... Os recomiendo mi hijo ó mi hija.» No pudo decir mas y entregó su alma al Criador.

Facil es imaginar cuántos cuidados tuvo Nicolás con Nunciata desde entonces. Lamberto, que nació dos meses despues de la muerte de su padre, fué recibido y tratado como hijo en la casa de Lapi; y habiendo observado Nicolás las felices disposiciones del niño, habia procurado darle toda la educacion comercial y científica que permitía aquella época, á cuyo cuidado correspondió tan bien el joven con sus rápidos progresos, que no tardó en merecer que Nicolás le confiase la teneduría de sus libros de comercio.

Aunque Nicolás retribuía largamente los servicios del joven Lamberto, no le parecía todavia bastante, y pensaba en los medios de prepararle un porvenir honroso, á fin de pagar en cuanto estuviese de su parte, la deuda inmensa que habia contraído con su padre. Nicolás era muy rico y facilmente hubiera podido con algun sacrificio pecuniario colocar á Lamberto en una posicion independiente; pero le parecía que obligaciones de la naturaleza de la suya no debian pagarse así, y por otra parte tenia por injusto que un padre de familia disminuyese el patrimonio de sus hijos para pagar una deuda enteramente personal.

dos de la gloriosa revolución de setiembre. ¿Eran acaso compatibles con el espíritu progresivo, de emancipación y de adelantamiento que domina en la Constitución de 1837, esas leyes de absurda y completa centralización, esas facultades omnimodas del poder ministerial, esas dictaduras militares, esa restricción de los derechos políticos, la muerte de las garantías civiles, el privilegio y el monopolio, caracteres principales de nuestro sistema?

La lógica de nuestros contrarios es peregrina. Ellos aceptaron libremente y de buena fe la Constitución de 1837, testimonio vivo de sus doctrinas y principios, y sin embargo decretan hoy su reforma, y no temen arrojar esta tea incendiaria en medio de la agitación general. ¿Habeis variado por ventura de principios y doctrinas? ¿Qué reformas son esas que la experiencia ha enseñado como necesarias? ¿Qué partes del código de 1837 no tienen la flexibilidad necesaria para acomodarse á las variadas exigencias del gobierno representativo?

No; lo que ha variado es la época, lo ha llegado, es la ansiada oportunidad porque se trabaja desde 1837. Las reformas que se intentan no son hijas de la experiencia; son la aplicación práctica de los principios que supisteis abandonar un momento para preparar su triunfo por caminos reprobados. La flexibilidad que echais de menos es la mentira del gobierno representativo, la vanidad de las formas, la degeneración ó nulidad de los elementos populares, el absolutismo del trono, y la omnipotencia de los ministros. ¿Porqué no indicais siquiera los puntos sobre que recaerán las reformas? ¿Porqué los órganos vuestros que cautelosamente las recomiendan, no inician esta grave cuestión? ¿Todavía recelos y desconfianzas? ¿Todavía insidias y temores? Esa es vuestra táctica; la que os franqueó las avenidas del poder, apenas se publicara la Constitución de 1837; la que dominó en los proyectos de leyes orgánicas: la táctica con que engañásteis á una fracción respetable del partido liberal, la táctica de los pusilánimes, de los hombres que no tienen el apoyo de la opinión pública.

SUPPLICIOS EN ZARAGOZA.

Va se ejecutó la bárbara sentencia fulminada contra los procesados por la muerte del general Esteller. Ni las informalidades de que adolecen los procedimientos, ni la falta de pruebas legales contra algunos de los encausados, ni la consternación general han podido suspender su suplicio. ¡Ah, si es cierto como la voz pública lo asegura, que Lagunas y Esteban Miana son inocentes, la sangre de estas víctimas sacrificadas á la venganza dejará una mancha eterna en la frente de sus verdugos!

Nosotros no pedíamos que los culpados

Bien le había ocurrido dar á Lamberto por mujer una de sus hijas, y conciliar de este modo su deber con su agradecimiento, pero aunque el joven, que tenía ya veinte años cumplidos, poseía cualidades físicas y morales que no daban motivo para temer una negativa de parte de cualquiera joven, tenía Nicolás demasiado tacto y equidad para exigir un enlace sin sondear antes con cuidado el corazón y la voluntad de la que debía contraerle. Tampoco le parecía decoroso dar él los primeros pasos y hacer la propuesta, de modo que dejó al tiempo y á la suerte el cuidado de cumplir sus deseos.

Los que conocían á fondo á Nicolás, no podían estrañar que pensase en tomar por yerno á Lamberto, pobre y de nacimiento oscuro, porque el rico y poderoso plebeyo no era de los que hacen la guerra á la aristocracia de la nobleza por envidia, y con el deseo de ensalzarse sobre sus ruinas; no. Pensaba que cada cual es hijo de sus obras, estimaba á los hombres en lo que valían por sí mismos, y reprochaba como esencialmente funestas á la prosperidad de un estado, las facciones de nobles, de ciudadanos, de mercaderes, ó de cualquiera otra clase, que encerradas en un círculo esclusivo, se niegan desdeñosamente á toda alianza fuera de su partido, no porque ellos sean siempre los mas dignos, sino porque la casualidad del nacimiento ó de las circunstancias, les han hecho unirse á tal casta mas bien que á tal otra.

Pero ¡cuán raro es encontrar hombres que como Nicolás, detesten los abusos, no por te,

quedaran impunes; solo reclamábamos que se les juzgara por los trámites que las leyes establecen, para que no fuese confundida la inocencia con el delito. La orden espedita por S. M. mandando que la causa pasara al tribunal supremo de guerra y marina, nos alentaba con la esperanza de que la justicia se administraría con aquella calma, con aquella rectitud que la sociedad tiene derecho á reclamar, cuando se trata de la vida de un hombre, y de que el fallo que recayese llevaría el sello de la meditación y de la imparcialidad. El mas cruel desengaño ha venido á desvanecer nuestras ilusiones y á demostrar que, lo real orden no existe, ó que hay una voluntad en España superior á todo, que hace y deshace, que sentencia, que condena, que ejecuta, que absorbe todos los poderes, y dispone á su antojo de la suerte de esta nación. Si es cierto, como lo aseguraban algunos periódicos, que S. M. tuvo á bien disponer que en caso de que los presos fueran sentenciados á la pena capital, no se llevara esta á efecto sin la real aprobación, la orden de la corona ha sido despreciada por el capitán general de Aragón, con un escándalo que merece el mas ejemplar castigo, porque entonces su conducta sería una usurpación de las prerrogativas de la corona, y un acto de rebeldía. Si á poco tiempo de haber recibido la orden de indulto, ó cuando menos de suspensión del suplicio, el capitán general recibió instrucciones contrarias á ella, entonces la culpa no será del señor Breton, pero recaerá sobre el consejero responsable que, abusando de la confianza de S. M., la hizo ponerse en contradicción consigo misma, firmando á un tiempo órdenes opuestas, la una mandando suspender la ejecución, la otra para que inmediatamente fuesen fusilados los infelices que confiaban en la real clemencia. Lo cierto es que el 9 por la mañana llegó á Zaragoza un posta de Barcelona, y en el momento fueron los sentenciados puestos en capilla.

El luto y la consternación reinaron el día del suplicio. Las puertas y los balcones cerrados, la soledad de las calles, la emigración de todas las personas notables convertían en un sepulcro á la ciudad siempre heroica. ¡Cuánto hubiesen gozado Cabañero y sus secuaces en aquel espectáculo de horror y de venganza!

Pero si el pueblo de Zaragoza protestaba de una manera tan elocuente contra aquel acto inhumano, por la persuasión en que estaba de la inocencia de algunos de los sentenciados, el señor Breton, según se asegura, presenciaba el suplicio desde los balcones de la capitania general. ¡Qué crueldad!...

Al aterrador aparato de la fuerza armada había precedido el bando con la declaración del estado de sitio estensivo á todas las provincias del distrito militar, y la horrible alocución del capitán general, anunciando nuevos suplicios para ahogar en sangre á

mor de ser víctimas de ellos, ó por despecho de no poderlos hacer servir á sus miras, sino únicamente por amor á la justicia y á la equidad! Por lo que hace á Lamberto, merecía que se le colocase en el número de las escepciones, aun por un padre que hubiere hecho grande aprecio del nacimiento y las riquezas.

El que quiera formarse una idea del retrato de Lamberto, ha de imaginar un joven de estatura elevada, y cuyos miembros bien proporcionados denotan la mejor aptitud para todo cuanto pueden emprender la fuerza y la destreza; esto es relativamente al cuerpo. En cuanto al alma, la naturaleza le había concedido el don que reserva á sus escogidos, á los que destina á las grandes cosas, sin acepción de estado ni fortuna; aquel sentimiento profundo que se puede llamar el amor de la perfección. Ese don, es la semilla fecunda que produce los pensamientos nobles, las grandes virtudes, todo cuanto se encuentra de sublime en las acciones de los hombres, es el juez severo que dice al oído del que se ve colmado de aplausos: *mejor pudieras haber hecho*; estimulante continuo para quien sabe sentirle, que despues de cada pensamiento nuevo, ó de cada acción, hace ver cuánto mas largo es el camino que resta por andar que el que se ha recorrido ya. ¿No sería ese el sello del soplo divino que quedó estampado en el hombre cuando Dios le sacó de la nada?

Esta noble pasión se hacia cada vez mayor en Lamberto, á medida que adelantaba por el camino de la vida, y le inducía á que aprovechase con avidez la feliz casualidad que había puesto á su disposición los medios mas propios

cuantos aparecían complicados en el funesto proceso, que tantas lágrimas cuesta á los zaragozanos.

Ni un solo acto de clemencia ha señalado la inauguración del reinado de Isabel II. Así realizan sus consejeros las esperanzas lisonjeras, que habían concebido los españoles de que tendrían término los odios, los enconos y los furros de los partidos, cuando subiese al trono una niña escelsa, simbolo de consuelo y de inocencia, á quien la nación defendió en su horfandad contra los tiros de sus encarnizados enemigos.

Espíritu de la prensa.

EL TIEMPO, felicita al gobierno por haber espedito el decreto de disolución de cortes, pues al procurarse este apoyo en la obra de las reformas que se ha propuesto llevar á cabo legalmente, dá al país una señalada prueba de su respeto al parlamento, y ofrece nuevas garantías que inspiran á los pueblos confianza en el porvenir. Cree llegado el momento en que se estrechen y fortalezcan los lazos del partido conservador, considerando los que le componen que fuera de los asuntos de mayor ó menor conveniencia ó necesidad, la primera cuestión que en el terreno de las elecciones va á ventilarse, es la seguridad del trono, la consolidación de las instituciones y la conservación de los intereses creados por una revolución legalizada; y espera que las próximas cortes correspondan á los deseos que hace tanto tiempo ha concebido la nación sin lograr hasta el día ver realizados.

LA MONARQUÍA, se dirige á la prensa periódica preguntándole si prestaría su apoyo á un gobierno absoluto que declarase completa y amplia libertad de escribir, restableciese el diezmo y concediera una amnistía general estensiva á todos los delitos políticos cometidos desde 1834.

EL BOLETIN DEL EJERCITO, contesta á nuestro artículo sobre soldados cumplidos, y no pudiendo encontrar ninguna razón que disculpe al gobierno de no haberles espedito oportunamente sus licencias, trata de desvirtuar nuestros argumentos diciendo que se ha hecho lo mismo mientras ha dominado el partido progresista.

EL ESPECTADOR, tiene el preámbulo del decreto de disolución de las cortes, por la mas explicita manifestación de que los hombres que hoy dominan no profesan principios fijos de gobierno, ni pueden dar un paso en el terreno de la legalidad, del orden y de la justicia.

EL HERALDO, alienta á todos sus correligionarios políticos, á que contribuyan á asegurar el triunfo en las elecciones de las próximas cortes, que están llamadas para resolver asuntos de tanta magnitud é importancia; y elogia la franqueza que ha tenido el gobierno y sobre todo el ministro de Marina, declarando que era el deseo de S. M. manifestar de un modo inequívoco lo gratos que la han sido los servicios que prestó á la patria y al trono constitucional don Manuel Montes de Oca, y que sus cenizas dignamente colocadas sirvan para perpetuar la memoria de sus virtudes.

EL ECO DEL COMERCIO, despues de examinar detenidamente las teorías y principios que á su entender deben seguirse para alterar ó modificar la Constitución, hace ver el desacato que han cometido los actuales ministros contra la reina en el decreto de convocación, pues consta al país que S. M. no quería disolver unas cortes que la habían declarado mayor de edad.

EL GLOBO, tiene por cuestionable la legalidad de las reformas anunciadas en la Constitución; no se le ocultan los peligros é inconvenientes de las discusiones constitucionales, pero piensa que desaparecen algun tanto estos temores por la confianza que inspiran los consejeros de la corona; y anuncia que si las cortes llegan á

para desarrollar y perfeccionar sus facultades físicas y morales. Presintiendo acaso que no toda su vida había de pasarse en un escritorio, no descuidaba ocasion alguna de ponerse al nivel de una fortuna mas brillante. Su salud y sus fuerzas se desarrollaron en los ejercicios caballerescos, en los cuales mostró bien pronto una habilidad sin igual; y su juicio se robusteció con la lectura y estudio de la historia, pero sobre todo con las conversaciones serias é importantes que tenía con Nicolás y con los hombres políticos que frecuentaban la casa del viejo republicano.

Además, ya fuese por efecto de su carácter, ya como consecuencia de su posición, Lamberto había contraído desde muy joven el hábito de no obrar nunca ni aceptar opinion alguna sin haberlo antes pensado maduramente, y así no es extraño que fuese ya un hombre á la edad en que otros muchos no son todavía sino niños.

Para no ocultar tampoco sus defectos diremos que el amor á lo bello y á lo ideal le llevaba al extremo de apasionarse con furor de los objetos en que creía encontrar alguna perfección, y que no pocas veces su imaginación ardiente le representaba los hombres y las cosas bajo un aspecto demasiado brillante y fascinador, y luego, como sucede siempre que la ilusión se desvanece en todo ó en parte, pasaba de una admiración immoderada á un desprecio sin límites.

Acaso no será fuera de propósito observar aquí que si los jóvenes de carácter ardiente e corazón generoso, como Lamberto, pudieran precaverse de esa precipitación y de esos juicios exagerados, evitarían una multitud de errores,

ocuparse de la revisión de la actual ley constitucional, defenderá los puntos mas esenciales que contiene, apoyando en lo restante su reforma, si se hace como lo espera en un sentido monárquico, liberal y conservador.

LA POSDATA, cree que la Constitución de 1837 tiene algo de imposible en su ejecución, ó tiene algo de absurdo en sus elementos fundamentales, cuando todos los partidos la han barrenado, todos los gobiernos la han menospreciado, y nunca se ha rejido por ella la nación española: por esta razón aplaude el pensamiento que ha tenido el gobierno de convocar las cortes para reformarla y se propone desenvolverse en lo sucesivo mas ampliamente.

EL CATOLICO, está persuadido de que se allanarían las dificultades que han ocurrido en esta diócesis y se aquietarían las conciencias, removiendo los sujetos que no sean idóneos para el desempeño del ministerio parroquial, y colocando en él personas aptas que prepararían esta iglesia para cuando el pontífice de Roma se dignase librarla de su horfandad confirmando al prelado electo por la reina.

EL CASTELLANO, censura la conducta que han observado los periódicos de la oposición espresándose en términos violentos y alarmantes contra el preámbulo del decreto de disolución.

LA VOZ DE LA RAZON, elogia al general Breton y al gobierno por los fusilamientos hechos en Zaragoza el día 9.

Noticias nacionales.

CEUTA 2 DE JULIO.

Ayer llegó á esta rprocedente de Tanger, el vapor de guerra *Isabel II*, su comandante el capitán de navío don Luis Pinzon: esta mañana salió para Gibraltar sin que hayamos podido averiguar el objeto de su venida. Decíase que era portador del ultimatum del emperador de Marruecos, y que todo se había acabado y firmábase la paz; pero según nos han informado personas que nos merecen entero crédito y hablaron con el comandante Pinzon, este manifestó que no estaba aun decidido, y como que dió á entender que no tendría el resultado pacífico que se supone.

Esto coincide con no haberse dado orden para suspender los preparativos, y aun lejos de eso parece que este señor comandante general ha pedido al del campo de San Roque y Málaga que le auxilien con algunos batallones.

(Corresp. del Clamor Público.)

BARCELONA 8 DE JULIO.

Ya habrán vds. visto por estos diarios, que la permanencia de la reina en esta no será tan larga como antes los mismos la querían suponer. A pesar de que no tenemos los datos que poseen los órganos del gobierno, creemos que reina pasará aquí mucha parte del mes de agosto. Ayer tarde se verificó una gran parada en la Rambla. S. M. se dignó pasar revista á las tropas aunque estaba malo y lluvioso el tiempo.

Aquí no nos queda ni la facultad de hablar: en general la población está muy cansada de la administración actual y si por quejarse justamente se apela al medio violento de las prisiones, no dudo que dentro de poco estaremos todos en la cárcel.

Las listas electorales se han fijado ya en muchos pueblos. Los cuatro candidatos de esta ciudad son empleados: entre ellos están el señor Gironella, Sagré y Gispert.

(Corresp. del Clamor Público.)

IDEM.

Ayer se verificó la revista, proyectada hace mucho tiempo: no ocurrió cosa particular; se dieron los vivos de ordenanza por esos desgraciados quintos, que en medio del paseo público y en el acto de estar haciendo el ejercicio en la esplanada, son maltratados inhumanamente de palabra y obra con escándalo de naturales y extranjeros, que casualmente pasan por ese sitio. El palo está á la orden del día; y es de creer que nuestros quintos envidien la suerte

y no tendrían que sentir un gran número de injustos desprecios hechos á los otros. El disgusto que nace de las ilusiones perdidas, no les inspiraría contra el género humano ese odio estravagante y desdenoso, ni esa melancolía oscura y muchas veces calculada, que acaso habrá inspirado lindas declamaciones poéticas, pero seguramente no ha hecho á los hombres mas virtuosos ni mas felices. Al contrario, pudiera muy bien demostrarse que esa manía misantrópica ha hecho á los hombres mas duros y egoístas, ocultando á sus ojos una verdad tan trivial como evidente; á saber, que si hay muchos bribones en el mundo, hay tambien muchos hombres honrados, y que unos y otros, incluso los detractores de la especie humana, son los que hacen esa mezcla de bellas acciones y de necedades y delitos de que somos testigos todos los días; de manera que, en ultimo resultado, todo se reduce á tener la paciencia necesaria para separar unos de otros, el valor conveniente para alabar el bien y censurar el mal, y la caridad para compadecerse de aquellos á quienes la naturaleza ha dejado vacilantes entre el mal y el bien.

Mas estas reflexiones no son aplicables á Lamberto, porque como había sufrido muy pocos desengaños en la vida, y solo había encontrado amistad y cariño en la familia de su protector, no había tenido ocasion su carácter para exacerbarse, y á pesar del defecto que hemos observado en él, su dulzura, sus modales afectuosos y la tierna gratitud que siempre mostraba á Nicolás, le habían grangeado el mas sincero cariño del anciano y de sus hijos y la estimación de cuantos le conocían. (Se continuará.)

de los negros de Angola, pues se asegura que ha llegado el caso de que alguno de esos infelices ha tenido que ir al hospital a consecuencia del bárbaro trato que se les da.

El 5 por la tarde varios comisionados de los tejedores de algodón, presentaron a S. M. una exposición en solicitud de que se adopten las medidas más eficaces para estinguir el contrabando. Se notan en ella las espresiones siguientes. Es público, es escandaloso, el contrabando que se hace de continuo, y los recurrentes que apan el trabajo y solamente de él quieren vivir, no pueden mirar a sangre fría como personas desmoralizadas, viven comodamente del fraude y en la holganza; y no son pocas las ocasiones en que vieran a otras a quienes la nación pagaba para comprimirlo, levantar fortunas que no podían ser sino el resultado del soborno ó del cohecho. (Corresp. del Clamor Público.)

ALMERIA 8 DE JULIO.

Esta gefe político acaba de publicar la ley de 17 de abril con todos los demás bandos a ella consiguientes.

A las diez de la noche de ayer, cuando el honrado don Pedro Salate se retiraba a su casa, fue detenido por una numerosa patrulla y conducido a la cárcel pública.

El juez de primera instancia y fiscal de Vera que acababan de ser repuestos por el gobierno y que llegaron a aquella ciudad cinco días después de las ocurrencias, han sido separados otra vez por el comandante general atribuyéndoles parte de los desórdenes que dice hubo anteriormente. (Corresp. del Clamor Público.)

ZARAGOZA 9 DE JULIO.

Ayer por la mañana vino un posta de Barcelona y al momento fueron como dije a vds. puestos en capilla don Francisco Lagunas, Riveiro y el llamado general Zurdo, y se previno a don José de la Cruz que sería llevado al sitio de la ejecución en un burro y publicado su nombre por el pregonero, en el acto del suplicio de sus desgraciados compañeros, sufriendo después la pena inmediata.

La ejecución deberá verificarse en la plaza de la Constitución, y conducirán a los reos desde el Castillo de la Aljafía por las calles en donde fué llevado Esteller.

Lagunas está muy conforme: ayer tarde hizo su testamento con una tranquilidad inesplicable, se ha confesado y ha recibido el Señor con admirable edificación.

(Corresp. del Clamor Público.)

IDEM 10.

Ayer fueron pasados por las armas los tres desgraciados que por mi anterior decía a vds. se hallaban en capilla. Las tiendas por la tarde se cerraron y la gente acomodada ya desde por la mañana dejó la ciudad por no presenciar un acto tan marcado de venganza. En los balcones no había nadie, pero en los de la capitania general se veía tras de un toldo al señor Breton.

El estado excepcional en que sin saber por que nos hallamos, va a ser causa de una emigración espantosa; hoy mismo han tomado varios sujetos pasaporte para esa corte y otros para el extranjero y si a todos fuera dable hacer otro tanto quedaria esta ciudad sin moradores.

La alocucion que Breton dirige a los zaragozanos revela bien cual será la suerte de los que se hallan presos en la Aljafía por la muerte de Esteller.

Incluyo a vds. los bandos que ha publicado hoy el capitán general.

Don Manuel Breton, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, caballero gran cruz de la orden americana de Isabel la Católica, de la de San Hermenegildo, y de la segunda y cuarta clase de San Fernando, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, capitán general de este 6.º distrito militar.

Declarado en estado excepcional el distrito militar de esta capitania general en virtud de reales órdenes que al efecto me han sido comunicadas, y reasumidas en mi autoridad las facultades extraordinarias que en tal concepto me corresponden. Y considerando que la unidad de accion y energia en el mando son los únicos medios de dar impulso a las disposiciones del gobierno de S. M., así como la barrera en que deben estrellarse las maquinaciones de los trastornadores del órden que en su obcecacion y maquiavelismo intenten promover nuevos disturbios: ordeno y mando

Art. 1.º Los que conspiraren contra el gobierno de S. M. y sus autoridades ó intentaren alterar la tranquilidad pública dando gritos suversivos u otros actos ostensibles que se dirijan a ello, serán pasados por las armas en cualquiera número que fuesen.

Art. 2.º A igual pena quedan sujetos los que usaren de armas de fuego ó blancas aun de las no prohibidas por la ley sin la correspondiente licencia, quedando obligados los que las tengan a revalidarlas por la autoridad militar mas inmediata en el término de ocho días siguientes a la publicacion de este bando.

Art. 3.º La misma pena sufrirán los que se encontraren en cuadrillas en despoblado si entre ellos hubiese algunos armados.

Art. 4.º Se crearán comisiones militares en las respectivas capitales de provincia que entiendan de la instruccion y fallo de las causas que se formen a los contraventores de las anteriores disposiciones y demas leyes vigentes.

Art. 5.º Este bando se publicará y fijará por los periódicos y en los sitios acostumbrados a fin de que nadie pueda alegar ignorancia en su contravencion.

Zaragoza 10 de julio de 1844.—Manuel Breton.

ARAGONESES. Las disposiciones que por el antecedente bando veis dictadas, solo se dirijen a la conservacion del órden que afortunada-

damente reina en vuestro suelo. Los hombres virtuosos y pacíficos sumisos al gobierno de S. M., el honrado labrador y el artesano laborioso que dedicados a sus tareas se mantengan ajenos a las revoluciones, nada tienen que temer de sus efectos: tiembren solo los que mal avenidos con cualquiera clase de gobierno son incansables en sus planes revolucionarios impidiendo así el establecimiento de la paz que después de tantos sacrificios tenéis derecho a disfrutar. Sobre ellos está levantado el brazo de la ley y sobre ellos caerá en cualquiera sentido que se presenten.

Reciente tenéis otra época de estado excepcional en que habeis sido gobernados: si entonces visteis justicia y no mas que justicia, con la misma os ofrece hacer uso del actual, vuestro capitán general Manuel Breton.

HABITANTES DE ZARAGOZA.

Hoy se ha principiado a lavar una mancha que empañó vuestras antiguas glorias, y hasta que estas queden purificadas satisfará cuanto se debe a la justicia vuestro capitán general.—Manuel Breton.

Zaragoza 9 de julio de 1844.

(Corresp. del Clamor Público.)

Noticias Estrangeras.

FRANCIA.—La interpelacion hecha en la cámara de los diputados el día 5 por Mr. Manguin sobre los asuntos de Marruecos, es lo único que encontramos de algun interés en los periódicos estrangeros que hemos recibido hoy, y aun de la discusion lo que mas merece citarse es la esplicacion dada por el ministro de negocios estrangeros, Mr. Guizot, relativamente a dichos asuntos. «No tenemos (ha dicho) ninguna causa natural ni nacional de conflicto y de guerra con el imperio de Marruecos. Un extraño, Abd-El-Kader, ha venido a colocarse entre Marruecos y Francia, y ese ha sido el único principio de desavenencia entre los dos estados.—Abd-El-Kader, arrojado del territorio de Argel, ha ido a establecerse en las fronteras de Marruecos; allí ha encontrado un refugio, predica, recluta gente, escita el fanatismo de las poblaciones musulmanas, y reúne ya sus propias gentes, ya los marroquies sublevados por su influjo, para lanzarlos contra nosotros. Hemos reclamado hace mucho tiempo contra este hecho, y pedido que a Abd-El-Kader se le alejase de la frontera de nuestro territorio, mas aunque el emperador de Marruecos, ha hecho algunos esfuerzos para conceder lo que era debido, dominado por el fanatismo de su pueblo, no se ha podido conseguir lo que se deseaba.

Posteriormente ha ocurrido otro hecho. Abd-El-Kader ha suscitado entre nosotros y Marruecos una cuestion de territorio; habiamos oido hablar, sosteniendo en nombre del emperador de

Marruecos que el territorio que ocupamos entre el Tafna y sus estados no nos pertenece, sino que forma parte de Marruecos, y que nuestra frontera debe estar en el Tafna. Esta pretension es contraria a todos los hechos antiguos, a todas las cartas geográficas conocidas, y a toda la historia de Argel. En todos tiempos el territorio de que se trata ha formado parte de Argel y de la provincia de Oran; en todos tiempos el dey de Argel ha percibido tributos de aquel territorio y todas las cartas indican el sitio de los campamentos de los turcos, que venian en ciertas épocas a percibir dichos tributos. Así nosotros ocupamos ese territorio como perteneciente a la provincia de Oran.—Sin embargo, las provocaciones de Abd-El-Kader han bastado para escitar las pretensiones de Marruecos; pretensiones que nosotros hemos rechazado; la cuestion ha ido acalorándose y se ha verificado una invasion marroqui en nuestro territorio.—No podria yo, señores, hacer demasiada justicia a la moderacion y prudencia al mismo tiempo que a la firmeza con que nuestros generales han rechazado la invasion. La leccion ha sido severa como lo merecia el hecho, pero los generales Lamoricière y Bedeau, no queriendo sin la aprobacion del gobierno, comprometer una guerra con Marruecos, apenas reprimieron el ataque se detuvieron en nuestra frontera, sin llevar mas allá su triunfo.

Habla despues del ataque del 15 de junio, y luego continúa: «En cuanto a la politica del gobierno del rey es la siguiente: No tiene con respecto a Marruecos ninguna mira de conquista, ningun proyecto de aumento territorial, pues juzga que el territorio de Argel, basta a los esfuerzos de Francia. La cámara me permitirá que recuerde que soy uno de los que desde el principio han mirado la conquista de Argel como un hecho inmenso para el porvenir de la Francia. No soy de los que creen que allí tenemos mas cargas que ventajas; en mi concepto, las ventajas que deben resultar a Francia de la conquista de Argel, son infinitamente superiores a los sacrificios que tiene que hacer, pero al mismo tiempo estoy persuadido de que seria una insensatez el abrigar miras de engrandecimiento y conquista. Nosotros no tenemos ninguna, todo lo que pedimos al emperador de Marruecos, y lo que tenemos derecho a exigir, es la paz y la seguridad de nuestro territorio. Mas para que haya seguridad con respecto a Argel y a nuestra frontera, es indispensable que Abd-El-Kader vencido y fugitivo no resida junto a esa frontera, y que no pueda a nuestras mismas puertas encender la guerra siempre que se le antoje.»

Despues de haber dado algunas esplicaciones mas, y manifestado que el gobierno francés habia declarado franca y esplicitamente esto mismo al gabinete de Inglaterra, pasó la cámara a tratar de los 20 millones de francos que se piden para las fortificaciones de Paris.

FRAY GERUNDIO.

Se equivoca el Castellano.

No me divierte a la verdad, a mí Fray Gerundio, gastar el tiempo en réplicas periodísticas, ni creo que al público le hacen tampoco la mayor gracia. Por eso, y porque a mayor abundamiento no me es genial, apenas de largo en largo período, alguna vez muy rara en los siete años de esta carrera espínosa, he citado ligeramente el nombre de algun cofrade. Esto ofreci en el prospecto de marzo de 37, y esto he cumplido hasta julio de 44.

Pero hay cosas que no pueden pasar incontestadas, y de estas es una el articulo en que de mi reverencia tiene la humorada de ocuparse el Castellano del 11, por ver sobre un asunto que se va haciendo vidrioso y delicado en extremo.

Dice el citado periódico, hablando de la sentencia impuesta a algunos de los procesados por la muerte del general Esteller: «También Fr. Gerundio, con una vehemencia que no acostumbra, censura amargamente al gobierno por una sentencia que han impuesto los tribunales a instancia del hijo del general asesinado.»

Se equivoca el paisano de medio a medio. En el articulo de Fr. Gerundio no se encuentra semejante idea: el Castellano no debe haberle leído bien. Ni Fr. Gerundio nombra siquiera al gobierno, ni menos le censura amargamente por la sentencia impuesta a los procesados; ni pudiera tampoco censurarle, puesto que la sentencia ni debe ni puede haberla impuesto el gobierno (a no ser que el Castellano supiese otra cosa), sino un tribunal: ni Fr. Gerundio ha censurado tampoco la misma sentencia, porque para eso necesitaría tener mas datos de los que tiene sobre el proceso. Lo que ha hecho Fr. Gerundio ha sido dolerse y lastimarse de lo mas profundo de su corazón de que, si es cierto como de público se asegura y el mismo Castellano esplicitamente ha anunciado, que medió una real orden, según unos de indulto, según otros mandando

suspender la ejecución de la sentencia y que se consultara la causa al supremo tribunal de Guerra y Marina, haciendo de todos modos concebir de real órden esperanzas de vida a los sentenciados, se haya despues llevado la sentencia a ejecución. Esto es lo que Fr. Gerundio ha lamentado, porque esto es lo que hallaria, si fuese cierto, inhumano por demás, y hasta inaudito.

Continúa el Castellano: «y pide que se castigue a los que en Valencia dieron muerte a su desgraciado amigo el señor Camacho.»

En efecto, dice y repite Fr. Gerundio, que si se cree conveniente resucitar las causas de asesinatos cometidos contra autoridades constituidas, no halla una razon para que se castigue a los que asesinaron al general Esteller y se deje impunes a los que perpetraron igual crimen con el señor Camacho, que era el ejemplo mas reciente que podia citar. Y esto no porque el desgraciado Camacho fuese amigo de Fr. Gerundio, pues Fr. Gerundio conoce bien que cuando se trata del castigo de los delitos para nada deben entrar las afecciones particulares, sino porque la ley debe ser igual para todos, porque la parcialidad es incompatible con la severidad de las leyes y de la justicia, porque los delitos comunes deben ser castigados cualquiera que sea el color político de los que los cometieron, cualesquiera que fuese el de la victima.

«Bien distintos estaremos por cierto (prosigue el Castellano) de defender a estos como ahora hacen los periódicos exaltados respecto de los de Zaragoza.»

Por si esta última parte se refiriese a Fr. Gerundio, de quien el Castellano se ocupa, tenga entendido el señor Castellano que Fr. Gerundio nunca ha defendido, ni defiende, ni defenderá ni los asesinos ni los asesinatos, ni entra ni puede entrar en su moral y en sus doctrinas: que si la sociedad no perdería nada en que no hubiera un solo asesino que quedara impune, Fr. Gerundio tampoco perdería en ello. Lo que Fray Gerundio siente y lamenta es, que acaso entre los sentenciados a pena capital en Zara-

goza haya algun inocente, y ha espresado la posibilidad de que lo sea el desgraciado Lagunas, porque le conocia personalmente, y habia formado de él el juicio, en lo cual convienen muchos con Fr. Gerundio, de que no abrigaba sentimientos de cometer tal especie de crímenes, a que se agregaban otras probabilidades de su inocencia: cuya particular persuasion en nada impide que se respete el fallo del tribunal. Esto es lo único que se desprende del articulo de Fr. Gerundio; y diga el Castellano, si quiere ser franco, en dónde consta, de dónde ha deducido que Fr. Gerundio defiende los asesinatos de Zaragoza ni los de ninguna parte. Y si al hacer esta inculpacion no se referia a Fray Gerundio, tenga la bondad de espresarlo, porque tanto es justo.

Continúa: «por mas que no sean idénticas las circunstancias de una y otra muerte.» Si una y otra muerte fue asesinado, el que las circunstancias no fueran idénticas importa poco.

«Pues al fin (dice) en Valencia sucedió en el momento que el señor Camacho (no muy querido en aquella capital) (no sabia yo, digo tambien entre paréntesis, que el ser una autoridad mas ó menos querida en una capital disculpára ni en lo mas mínimo un asesinato cometido con ella) (se oponia con empeño a todo el pueblo y a la guarnicion prounciados en favor de la Reina.»

Aquella resistencia podria ser una indiscrecion ó una temeridad, dado que lo fuese; y yo pregunto al Castellano si esto autoriza para un asesinato. «Que el pueblo y la guarnicion estaban prounciados por la Reina.» ¿Y hostilizaba acaso el señor Camacho a la Reina? ¿Quién lo ha dicho? La diferencia y la pugna entre los prounciados y él estaria en otros puntos, y el Castellano no lo ignora.

Y prosigue: «No; no los defenderemos, pero ¡no le fuera a Fr. Gerundio mas conveniente sosegarse un poco antes de escribir ciertas cosas?»

Fr. Gerundio sabe lo que escribe, y agradece, pero no necesita, los consejos del Castellano, y aun le ruega que no se

tome la molestia de dárselos con tanta frecuencia.

«Ah! (esclama) entonces conoceria que lo que pretende es inútil sin duda, porque haria conocer que la sangre derramada en los trastornos tarde ó temprano es vengada por la ley, y los revolucionarios se abstendrían de verterla escudados con la impunidad.»

¿Y qué piensa el Castellano que perderia Fr. Gerundio por eso?

«Mas si despues de los de Camacho (añade) se castigaba a los que dieron muerte a Quesada, a Sarsfield, Aimerich, San Yust, Donadio y otros, ¿quedarían muy agradecidos a su paternidad sus amigos políticos por haber abierto ese camino retrógrado para la inquisicion de tan lamentables crímenes?»

Como yo no conozco a los que tales crímenes han cometido, y de consiguiente no sé si pertenecian entonces ni si pertenecen ahora a los amigos políticos de Fr. Gerundio ó a los del Castellano, no sé tampoco si me quedarían agradecidos mis amigos políticos: lo que sé es que Fr. Gerundio no defiende a los asesinos de ningun género, y que Fr. Gerundio no sería tampoco el que abriera ese camino retrógrado.

«¡Válganos Dios (concluye), lo que ciegan el espíritu de partido y los personales resentimientos!»

«¡Válganos Dios (digo yo), lo que ciega el deseo de entablar polémicas impertinentes! Por lo demas, ¿dónde estan los resentimientos personales? ¿qué ha tenido que ver nunca la persona de Fr. Gerundio ni con el suceso de Esteller, ni con el de Camacho, ni con el de Quesada, ni con ninguno de los otros? ¿por qué, ni para qué, ni en qué ha jugado ni puede jugar en ellos la persona de Fr. Gerundio, enteramente extraña a tales acaecimientos, como lo será siempre a todos los de su clase?»

El Castellano me haria un obsequio en insertar íntegra en sus columnas esta contestacion, como yo lo he hecho con todas y cada una de sus palabras.

VARIEDADES.

CRÓNICA DE LA CAPITAL.

El señor don Antonio de las Heras, director de la *Posdata*, ha sido nombrado oficial tercero del ministerio de Estado.

Al señor don Luis José Sartorius, director del *Heraldo*, le ha agraciado el gobierno con la cruz de comendador de la orden de S. Juan.

El señor marqués de Viluma vuelve á la embajada de Londres.

Se han hecho en estos últimos días visitas domiciliarias bajo el pretexto de buscar armas y municiones de guerra, molestando injusta é ilegalmente á los pacíficos habitantes de esta capital y allanando sus casas á deshora sin encontrar en ellas nada que pudiera alarmar á la autoridad.

Academia matritense de Jurisprudencia y Legislación.—La junta de gobierno de la misma ha acordado adjudicar una medalla de plata de las que se acuñaron por disposición de la academia de Derecho Español y Público de Santa Bárbara, al académico autor de la mejor memoria sobre el siguiente:

Tema. «Exposición de la teoría mas justa y conveniente sobre actos preparatorios, tentativas y delitos frustrados, señalando si deben castigarse, y con qué pena.» Igualmente ha acordado la junta la impresion de la que obtuviere el premio y la adjudicacion de una medalla de cobre de la misma clase al autor de la que mereciere el *accessit*, reservándose hacer mencion honorífica en las actas de las que á su juicio fuesen dignas de esta distincion. Los señores académicos que quisieren optar el premio presentarán sus memorias en la secretaria, sita calle del Leon, núm. 34, cuarto principal, hasta el día 1.º de diciembre del corriente, teniendo cuidado de acompañarlas con otro pliego cerrado que contenga el nombre del autor, y el mote ó lema correspondiente al del escrito, con todas las precauciones que en estos casos se acostumbra; advirtiéndose que no se abran mas pliegos que los correspondientes á las memorias premiadas. Madrid 6 de julio de 1844.—Por acuerdo de la junta de gobierno, José Sanz y Barea, secretario 1.º.—Alejandro Ramirez de Villaurrutia, secretario 2.º.

CRÓNICA ESTRANGERA.

El *Times* del 3 dice que han sido llamados dos facultativos para reconocer el estado de las facultades mentales del célebre químico Dalmás, cuya sentencia de muerte anunciamos ayer.

La gaceta de Ausburgo afirma que se espera en Trieste mientras que subsista allí el emperador de Austria, al Papa, á Mehemet-Ali y á muchos príncipes italianos.

De Berlín dicen con fecha 22 de junio que el rey ha mandado restablecer todas las fábricas destruidas en Silesia durante los últimos alborotos y que se dé trabajo de una manera ú otra á todos los obreros que se hallen desocupados.

Ha llegado á París Mr. Casteillon, ministro general y enviado extraordinario del estado de Nicaragua cerca de Luis-Felipe.

No habiendo aceptado O'Connell el cargo de lord-corregidor que la ciudad de Dublin le ofreció, ha sido elegido el protestante Mr. Arabin con lo que ha dado una nueva prueba de tolerancia y abnegacion aquella poblacion católico-romana.

Desde 1.º de noviembre comenzarán á regir los nuevos aranceles que segun anunciamos ha formado el Austria en favor de la libre concurrencia: en ellos se disminuyen considerablemente los derechos de entrada de muchos arti-

culos: el algodón en bruto no pagará cosa alguna; y los hilados, el café, los relojes de bolsillo y otros productos han sido tambien muy aliviados.

El día 3 se celebraron con gran pompa en Londres los funerales del poeta Tomas Campbell, cuyo cuerpo ha sido conducido á la abadia de Westminster, componiéndose el cortejo fúnebre de dos sobrinos del poeta, Sir Robert Peel, lord Aberdeen, el duque de Argyll, lord Dudley Stuart, lord Leigh y gran número de individuos del parlamento. Sobre su tumba se ha puesto este sencillo epitafio: «A Tomás Campbell, autor de los *Placeres de la Esperanza*, que murió el 13 de junio de 1844, á los 47 años de edad.»

CRÓNICA DE TEATROS.

Mañana domingo se va á representar en el teatro del Príncipe *El Hombre de la selva Negra*.

Moriani, el tenor mas célebre que en la actualidad tiene Italia, acaba de presentarse en Londres y ha sido muy aplaudido en la primera representacion de *Lucia de Lamermoor*.

En la gran fiesta musical que se debe celebrar en los campos Eliseos con motivo de la exposicion de la industria francesa los días 1.º y 4 de agosto deberán cantar todos los principales artistas de los teatros liricos de Paris que se han ofrecido espontáneamente para hacer mas brillante la solemnidad.

SECCION INDUSTRIAL.

BOLSA DE MADRID.

DEL 12 DE JULIO.

Tit. del 3 p. 37 operaciones importantes 26.500,000 rs. á 27 ¹/₁₆; 27 ¹/₈; 27 ¹/₄; 27 ¹/₂; 28 ¹/₈; 28 ¹/₄; y 28 ¹/₂ por ¹/₁₆ á diferentes f. ó v.
Id. del 5 p. 7 operaciones importantes 6.200,000 rs.—1 á 20 ¹/₄ á 60 d. f. ó v. en tit. ¹/₂ p. las demas á 21, 21 ¹/₁₆; y 21 ¹/₈ á d. f. ó v. en carpetas.

Cambios.

Londres á 90 d. 37 ¹ / ₁₆ .	Granada 1 ¹ / ₄ daño d.
París á 90 lib. 8 d.	Málaga 1 daño. d.
Alicante 1 daño papel.	Santander ¹ / ₂ daño.
Barcelona ¹ / ₂ daño d.	Santiago ¹ / ₄ d.
Bilbao 1 daño.	Sevilla 1 d.
Cádiz ¹ / ₂ daño d.	Valencia ¹ / ₂ pap. daño.
Coruña ¹ / ₂ daño.	Zaragoza. ¹ / ₂ á 1 d.

DESCUENTO. . . . 6 p ¹/₁₆.

DEPORTACION DEL SEÑOR CARDERO.

¿Qué podremos nosotros añadir á lo que con tanta energia y buenas razones dice el señor don Cayetano Cardero nuestro amigo, en la exposicion que ha dirigido á S. M? Patentes están la tropelia y el abuso cometido contra este digno ciudadano, y desvanecido completamente el pretexto insidioso con que se queria justificar la tiránica conducta del gobierno. En el caso del señor Cardero nos hallamos todos, y todos igualmente espuestos á sufrir la misma suerte. La seguridad y la confianza han desa-

parecido, y no hay persona por pacífica que sea, que se juzgue al abrigo de esa espada vengativa que amenaza nuestras cabezas. Una real orden basta para que se prenda, se deporte y se fusile. ¿Quién podrá responder que el día de mañana no será una de las víctimas designadas para satisfacer el encono y el furor reaccionario?

COMUNICADO.

Señores redactores del CLAMOR PÚBLICO.

Muy señores míos y amigos: En el *Defensor del Pueblo* de esta ciudad de este día, debe haberse insertado una exposicion que he dirigido á S. M., fecha 4 del actual, y ruego á vds. se sirvan ponerla en su apreciable periódico con lo demas que les sugiera su patriotismo; advirtiéndoles que si por una casualidad no la han insertado en el número de hoy lo harán en el de mañana, pues en este punto no me es fácil saber á todas horas lo que pasa en la ciudad. Queda de vds. su atento amigo y servidor Q. B. S. M.—Cayetano Cardero.

Castillo de Santa Catalina de Cádiz 8 de julio de 1844.

SEÑORA:—D. Cayetano Cardero, gefe político cesante, á V. M. con el mas profundo respeto espone: Que en la tarde del 25 de junio último fue preso en su misma casa por el brigadier mayor de plaza de Madrid, y conducido al cuartel denominado de los Basilio, en donde permaneció hasta la una de la madrugada del siguiente día 26, que con un oficial, un sargento y dos soldados colocados en una silla de posta, se le condujo á Sevilla en menos tiempo que invierte el correo, depositándolo en el cuartel de artillería hasta la salida del vapor para esta plaza: en ella fue presentado al comandante general gobernador, quien lo destinó á este castillo, donde se le guarda ademas con las mayores precauciones, sin que se le haya dicho la causa para tan inaudita arbitrariedad: por manera que ha sido arrancado del seno de su familia como un esclavo que no tiene derecho á saber en qué direccion marcha ni adonde se le conduce. Y como si no fueran bastantes esos actos de tiranía insoportables, se le va á embarcar para las Islas Canarias, en la primera oportunidad. Esto, señora, se llama deportacion, y para resolucion tan bárbara y cruel, no tiene facultad el gobierno de V. M. ni menos motivo para suponer que así lo exige la conveniencia pública ni aun pretextos para mandarlo como medida de circunstancias, porque falta á la verdad, señora, y ha faltado á V. M. quien temerariamente haya supuesto en el esponente proyectos ó combinaciones de conspiracion contra el orden público establecido, ó cualesquiera otra clase de delito: si así fuese, señora, habria sido entregado á los tribunales y se le juzgára con estremada severidad.

Para que á la alta penetracion de V. M. no pueda ocultársele la animosidad con que se procede respecto al esponente, debe añadir que en 10 de diciembre próximo pasado, fue tambien atropellado por el capitán general de Castilla la Nueva, hoy presidente del consejo de ministros: aquella autoridad, abrogándose atribuciones que no le competian, á vista y presencia del gobierno de V. M., lo hizo conducir al cuartel de los Basilio, donde estuvo tan custodiado de centinelas como un reo de mucha gravedad. En vano protestó al gefe político sobre aquella tropelia, porque debe hacer presente á V. M. que hace tres años y meses que de la carrera militar pasó á la civil, y de consiguiente depende del ministerio de la Gobernacion. A los quince dias de prision se le trasladó á su casa en clase de arrestado; de modo que sufrió cuatro meses de prision y arresto, sin que al ponérse-

le en libertad se le dijera otra cosa si no que habia sido efecto de las criticas circunstancias en que se encontraba la nacion, pero que nada habia contra el esponente, como que no se le habia formado causa.

Ahora, señora, la orden con que se le conduce, le nombra coronel de infantería, y se entiende exclusivamente con las autoridades militares. Esto prueba que la vejacion que se le hace, lo es por conducto incompetente, que tal vez no pudiera llevarse á efecto si hubiera de mandarse por el ministerio de que depende; y no se diga que en 10 de diciembre y 25 de junio estaba la nacion declarada en estado excepcional por lo que tan poco puede creerse que la autoridad militar reasumia todas las atribuciones gubernativas.

Estos son, señora, los hechos que eleva á la consideracion de V. M. para clamar justicia contra tamaños atentados, esperando de su rectitud y justificacion, se digne disponer sea puesto en libertad y vuelva al seno de su familia, de donde lo arrancó la violencia y la arbitrariedad. —Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años para bien de la nacion. Castillo de Santa Catalina de Cádiz 4 de julio de 1844.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Cayetano Cardero.—Es copia.—Cardero.

TEATROS.

PRINCIPE.

No hay funcion.

CRUZ.

No hay funcion.

CIRCO.

Tercera representacion del gran baile en tres actos, titulado:

LA LINDA BEATRIZ ó EL SUEÑO, LA JOLIE FILLE DE GAND

puesto en escena por el señor Barrez, primer actor de la academia real de música de Paris, y director de la compañía de baile de este teatro.

Se estrenarán cinco decoraciones pintadas por el profesor don Eusebio Lucini. El magnífico vestuario se ha construido bajo la direccion de don Antonio Gilly.

DISTRIBUCION.

Beatriz.	Sra. Guy Stephan.
Inés, su hermana.	Sra. Clara Galby.
Julia, su prima.	Sra. Labordiere.
Cesáreo, padre de Beatriz.	Sr. H. Monet.
Cárlos, su novio.	Sr. Vera.
El marques de Bustamante, amante de Julia.	Sr. Ferranti.
El conde de S. Lucar, amante de Beatriz.	Sr. Gontier.
Céfiro, maestro de baile.	Sr. Barrez.

A las ocho y media.

Editor responsable.—D. GABRIEL GIL.

IMPRENTA DE D. NARCISO SANCHIZ, CALLE DE JARDINES NÚM. 36.



EL JUDIO ERRANTE.

Novela escrita en frances por EUGENIO SUE,

Traducida al castellano por MARIANO UBARETA. Edicion de lujo, ilustrada con viñetas en madera intercaladas en el testo; y el REtrato del autor grabado en acero por uno de los mejores artistas españoles.

Cada entrega constará de 16 páginas de lectura con su cubierta. El precio de ella en Madrid llevada á casa de los señores suscritores, será solamente UN REAL de vellon satisfaciéndole al recibirla y UNO y MEDIO en las provincias franca de porte.

Veinte entregas formarán un tomo grueso, de abundante lectura; costando por consecuencia VEINTE REALES, baratura de que no hay ejemplo en España y podemos asegurar que ni en Francia.

Segun un cálculo aproximado y refiriéndonos á lo dicho por los periódicos, toda la obra constará de cuatro á cinco tomos.

Al fin de cada uno se repartirá una elegante cubierta, para encuadernar, y á los suscritores que gusten remitir el ejemplar á la *Direccion* se les hará la encuadernacion gratis.

Por último para inmortalizar en España en lo posible al autor de tan brillante produccion daremos al concluir la SU REtrato, primorosamente grabado en acero por uno de los primeros artistas españoles, y despues la lista de los señores suscritores.

La primera entrega verá la luz pública, en toda esta semana, igual en un todo, así como lo restante de la obra, á la página tercera del prospecto.

SIN PARLAMENTO

no hay ya porvenir para los pueblos. O refutacion á el folleto absolutista titulado, un Monárquico á los Parlamentarios, por el licenciado don Miguel Rodriguez Ferrer, gefe político é intendente que ha sido de la provincia de Alava.

Tratado de jurisprudencia diplomático-consular,

y Manual práctico para la carrera de Estado, por el señor don Agustín de Letamendi. Está de venta en las librerías de Boix y Sanz, calle de Ponteijos (Carretas), á 54 rs. vn. en pasta holandesa, y á 50 reales rs. vn. rústica.

VIAJE DE MR. DE LAMARTINE A LA PALESTINA.

Se ha publicado la entrega segunda. Se suscribe en Valencia en la imprenta de don José Mateu y Cervera, y en las principales librerías del reino.

LENGUAS INGLESA Y ALEMANA.

Academias de dichas lenguas en la casa del profesor Mr. Keyss de Londres, calle del Caballero de Gracia, núm. 11, cuarto entresuelo, escalera de la izquierda.

GABINETE DE LECTURA DE MONNIER.

Carrera de San Gerónimo, casa que fué de la Fontana.

Se halla de venta en este establecimiento una coleccion de obras escogidas, que se mostrarán, así como el catálogo de ellas, donde están los precios de estas se hará una rebaja de un 20 por 100 por obras sueltas, y de un 40 por 100 al que las tome todas. En los precios del catálogo no se ha puesto ni un real de mas; todas las obras son de mucho mérito, y alguna de ellas bien rara. Entre estas se encuentra una coleccion de todos los presupuestos, el Especulo del rey don Alonso, la Elocuencia Judicial de Berrier, Tácito, Julio Cesar, Salustio y de Ciceron todas las obras. Las ediciones todas son excelentes y las encuadernaciones muy buenas.

EL AMIGO DEL PAIS,

Periódico de la sociedad económica matritense.

Se ha repartido el número 9.º que contiene las sesiones; importancia de la instruccion Agrícola; educacion, cartillas elementales y escuelas de pábulos; estadística, su enseñanza y medios de difundirla; memorias de la S. E. M.; representacion á S. M. sobre bienes nacionales; sesion pública de adjudicacion de premios, por la exposicion de flores y frutos y anuacios de la sociedad.

Este periódico sale los días 1.º y 15 del mes y se suscriben su redaccion calle del Turco, número 9, cuarto bajo, y en la librería de Boix calle de Carretas núm. 8, á 6 rs. mensuales y 24 por trimestre en las provincias, por medio de libranzas sobre Correos á favor de la redaccion, franco de porte.